

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

45

MADRID NÚMERO 99

EDICTO

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento tercería de mejor derecho número 125 de 2016, entre “Banco Sabadell, Sociedad Anónima”, Agencia Tributaria Delegación de Tributación y “Advanced Wireless Dynamics, Sociedad Limitada”, en cuyos autos se ha dictado la siguiente resolución, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia número 50 de 2017

En Madrid, a 14 de febrero de 2017.—Don Ramón Badiola Díez, magistrado-juez del Juzgado de primera instancia número 99, habiendo visto los precedentes autos sobre tercería de mejor derecho, seguidos con el número 125 de 2016, a instancias de la entidad mercantil “Banco Sabadell”, contra la Agencia Tributaria y la entidad mercantil “Advanced Wireless Dynamics, Sociedad Limitada”.

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta a instancias de la entidad mercantil “Banco Sabadell”, contra la Agencia Tributaria, declaro la preferencia y el mejor derecho de cobro de la entidad mercantil “Banco Sabadell”, frente a la Agencia Tributaria, sobre el saldo de la cuenta pignorada descrita en el número 0081.0201.180623 de la que es titular la entidad mercantil “Advanced Wireless Dynamics, Sociedad Limitada”, ello sin que proceda expreso pronunciamiento en orden a las costas procesales.

Notifíquese a las partes, con indicación de que podrán interponer de apelación dentro de los veinte días siguientes, en este Juzgado y ante la Audiencia Provincial.

Así, por esta mi sentencia, de la que se extenderá certificación en los presentes autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a “Advanced Wireless Dynamics, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido y firmo el presente en Madrid, a 14 de febrero de 2017.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(02/6.624/17)

